

# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



**Francisco Arturo Vega de Lamadrid**  
Gobernador del Estado  
**Loreto Quintero Quintero**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 02 de enero de 2015. No 1**

**Índice**

## SECCIÓN III

### PODER EJECUTIVO ESTATAL

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO** mediante el cual se condona y exime a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado y a las Entidades Paramunicipales de los Municipios del Estado de Baja California, que no persigan fines de lucro y que se encuentren encaminados a responder demandas de la ciudadanía, el 100% (cien por ciento) de los derechos por expedición y canje de placas y tarjetas de circulación, así como el 100% (cien por ciento) de los derechos extemporáneos que se hayan generado por falta de pago oportuno..... 3

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO** mediante el cual se condona y exime del 70% (setenta por ciento) del pago del Impuesto Estatal Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos a las personas físicas propietarias de vehículos denominados Pick Up's, que no estén afectados a una actividad empresarial, como lo es la comercial, industrial y/o de servicios, siempre y cuando cubran a más tardar el 31 de marzo de 2015, el total del importe no eximido y las demás contribuciones que en su caso se adeuden en relación al vehículo sobre el cual se aplicará el presente beneficio fiscal..... 6

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO** mediante el cual se condona y exime a las personas físicas mayores de sesenta años de edad que se encuentren afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del 50% (cincuenta por ciento) del pago de los derechos generados por los servicios de control vehicular relativos a placas y tarjetas de circulación por un solo vehículo de su propiedad y a licencias de conducir, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2015..... 10

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

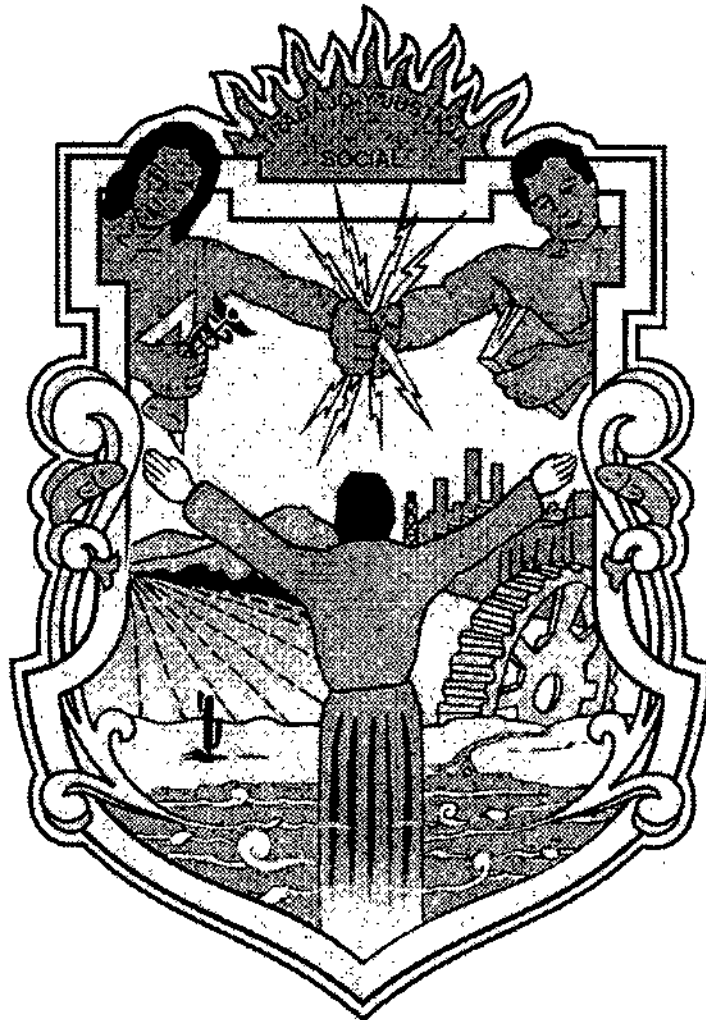
**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)..... 13

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California (INMUJER)..... 16

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET)..... 20

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM)..... 26

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)..... 29



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y



**CERTIFICA:**

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 21 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil catorce en atención al Octavo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2015 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2015; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2015; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE);

Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

**Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.**

En atención al Octavo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2015 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2015; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2015; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE); Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; votándose en el siguiente sentido:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HÉLEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por tanto, habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

**PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2015 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2015; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2015; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE);

**SEGUNDO.-** Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día nueve del mes de diciembre del año dos mil catorce

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"TECATE AVANZA"  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.





